

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 12 de Octubre del 2018

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000204-2018-JN/ONPE

**VISTOS:** El Informe N° 000163-2018-GG/ONPE, de la Gerencia General; el Informe N° 000162-2018-GCPH/ONPE, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como, el Informe N° 000436-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural N° 000180-2018-JN/ONPE, de fecha 30 de agosto de 2018, se aceptó la renuncia presentada por el señor HEBER GUIDO ROA OJEDA al cargo de confianza de Secretario General, correspondiente a la Plaza N° 013 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, considerándose como su último día de labores el 29 de agosto de 2018, y se declaró vacante la referida plaza a partir del 30 de agosto de 2018;

Asimismo, mediante el Artículo Quinto de la Resolución Jefatural antes señalada, se encargó, a partir del 30 de agosto de 2018, al señor RICHARD TEODORO ROSADO HUANASCA, Asistente 2-A de la Subgerencia de Programación y Archivo Central de la Secretaría General, con retención de su cargo, el despacho de la Secretaría General, en tanto se designe a su titular;

Así, siendo necesaria la designación del titular del despacho antes indicado, mediante el Informe de vistos, la Gerencia General propone a la Jefatura Nacional, la designación del señor FERNANDO RAFAEL VELEZMORO PINTO, para ocupar el cargo de Secretario General de la Entidad, correspondiente a la Plaza N° 013 del Cuadro para Asignación de Personal, al encontrarse vacante dicha plaza, recomendando que la Gerencia Corporativa de Potencial Humano verifique el cumplimiento de los requisitos por parte del citado ciudadano para ocupar el cargo antes indicado;

Por su parte, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, a través del Informe de vistos, traslada a la Jefatura Nacional el Informe N° 001303-2018-SGRH-GCPH/ONPE, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cual señala que, luego de la revisión de los documentos adjuntos al curriculum vitae del señor VELEZMORO PINTO, se ha verificado que dicho ciudadano cuenta con los requisitos mínimos para cubrir el cargo de confianza antes referido;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como, en los literales j) y s) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; y en el numeral 5 el artículo 10 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General;

Con el visado de la Secretaría General, de la Gerencia General y de las Gerencias Corporativa de Potencial Humano y de Asesoría Jurídica;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do](http://sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do) e ingresando el siguiente código de verificación: **COCYIJK**



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto, a partir del 15 de octubre de 2018, el Artículo Quinto de la Resolución Jefatural N° 000180-2018-JN/ONPE, mediante el cual se encargó el despacho de la Secretaría General al señor RICHARD TEODORO ROSADO HUANASCA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento del señor RICHARD TEODORO ROSADO HUANASCA, que se encuentra obligado a efectuar la entrega del cargo correspondiente a la Secretaría General, el informe del estado de situación de las labores asignadas y la entrega de los bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones.

**Artículo Tercero.-** Designar, a partir del 15 de octubre de 2018, al señor FERNANDO RAFAEL VELEZMORO PINTO, en el cargo de confianza de Secretario General, correspondiente a la Plaza N° 013 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE y sus actualizaciones.

**Artículo Cuarto.-** Publicar la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal institucional, [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe), y en el portal de Transparencia, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**MANUEL FRANCISCO COX GANOZA**  
Jefe (i)  
Oficina Nacional de Procesos Electorales

